



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 14 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas**

En referencia al incidente acaecido el 13 de julio en la zona de Fata Borno, localidad de Kutum (Darfur Septentrional) y al comunicado de prensa que publicó la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, tengo el honor de adjuntar a la presente el decreto núm. 84 (2020) sobre el mantenimiento de la seguridad y el fortalecimiento de la presencia del Estado en la zona de Fata Borno, localidad de Kutum, promulgado por el Gobernador Interino de Darfur Septentrional el 14 de julio de 2020 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Omer Mohamed Ahmed **Siddig**  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 14 de julio de 2020 dirigida a la  
Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante  
Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

**Decreto núm. 84 (2020) promulgado por el Gobernador de Darfur  
Septentrional sobre el mantenimiento de la seguridad y el  
fortalecimiento de la presencia del Estado en la zona de Fata  
Borno, localidad de Kutum**

El Gobernador de Darfur Septentrional,

En virtud del artículo 9.1) b) de la Carta Constitucional para el Período de Transición de 2019, y en vista de los lamentables acontecimientos que han tenido lugar en la zona de Fata Borno, promulga el decreto siguiente:

1. Se fortalecerá la presencia del Estado y se impondrá el estado de derecho en la zona de Fata Borno.
2. Los agresores serán expulsados sin dilación de las tierras agrícolas de la región.
3. Se asegurará y se protegerá la cosecha de esta temporada.
4. Se prohíbe llevar turbante, conducir motocicletas y portar armas. Tales efectos se confiscarán y se pondrá a los infractores a disposición de la justicia.
5. Se detendrá a toda persona que haya sido declarada culpable de delitos o faltas y se adoptarán de inmediato todas las acciones judiciales que correspondan.
6. Se aplicará la ley del estado de emergencia a todas las infracciones que se cometan.
7. Se constituirá un comité encargado de investigar los lamentables acontecimientos que han tenido lugar en la región.

Los órganos de seguridad y las instancias judiciales se encargarán de adoptar todas las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Promulgo y firmo el presente decreto en la sede del Gobierno del estado el día 14 de julio de 2020.

(Firmado) General de División Malek Al-Tayeb **Khojali**  
Gobernador Interino de Darfur Septentrional